



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001278

Res. 3287/2021

Montevideo, 23 de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 662/2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Acta N° 235), de fecha 10 de marzo de 2020;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Producción Carpintería Fibra – área 0411;

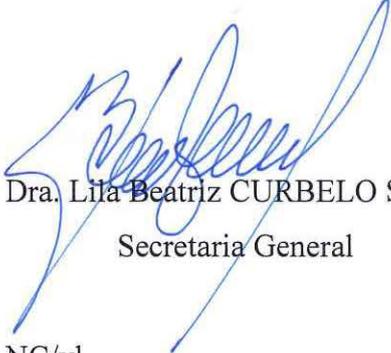
CONSIDERANDO: que se inscribió un solo aspirante, que no cumple con el requisito de antigüedad mínima de 5 años al 29/02/2020, cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación: 1.811.922-3;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

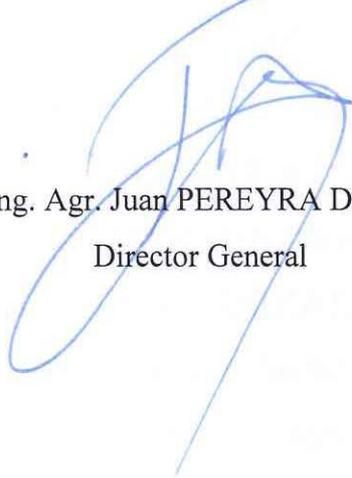
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Declarar desierto el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Producción Carpintería Fibra – área 0411.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga a la Dirección del Programa

de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para su registro. Hecho, archívese por el Departamento de Administración Documental.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/vl